



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXOS

1. Título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (anexo I).
2. Título de Técnico en Gestión Administrativa (anexo II).
3. Título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural (anexo III).
4. Título de Técnico en Jardinería y Floristería (anexo IV).
5. Título de Técnico en Producción Agroecológica (anexo V).
6. Título de Técnico en Producción Agropecuaria (anexo VI).
7. Título de Técnico en Impresión Gráfica (anexo VII).
8. Título de Técnico en Preimpresión Digital (anexo VIII).
9. Título de Técnico en Actividades Comerciales (anexo IX).
10. Título de Técnico en Construcción (anexo X).
11. Título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación (anexo XI).
12. Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (anexo XII).
13. Título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones (anexo XIII).
14. Título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas (anexo XIV).
15. Título de Técnico en Mecanizado (anexo XV).
16. Título de Técnico en Soldadura y Calderería (anexo XVI).
17. Título de Técnico en Cocina y Gastronomía (anexo XVII).
18. Título de Técnico en Servicios en Restauración (anexo XVIII).
19. Título de Técnico en Estética y Belleza (anexo XIX).
20. Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar (anexo XX).
21. Título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido (anexo XXI).
22. Título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos (anexo XXII).
23. Título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios (anexo XXIII).
24. Título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería (anexo XXIV).
25. Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (anexo XXV).
26. Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (anexo XXVI).
27. Título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor (anexo XXVII).
28. Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico (anexo XXVIII).
29. Título de Técnico en Carpintería y Mueble (anexo XXIX).
30. Título de Técnico en Cultivos Acuícolas (anexo XXX).
31. Título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral (anexo XXXI).
32. Título de Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas (anexo XXXII).
33. Título de Técnico en Operaciones de Laboratorio (anexo XXXIII).
34. Título de Técnico en Planta Química (anexo XXXIV).
35. Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (anexo XXXV).
36. Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia (anexo XXXVI).
37. Título de Técnico en Emergencias y Protección Civil (anexo XXXVII).

38. Título de Técnico en Sanidad Ambiental Aplicada (anexo XXXVIII).
39. Título de Técnico en Seguridad (anexo XXXIX).
40. Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (anexo XL).
41. Título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda (anexo XLI).
42. Título de Técnico en Confección y Moda (XLII).
43. Título de Técnico en Carrocería (anexo XLIII).
44. Título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera (anexo XLIV).
45. Título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria (anexo XLV).
46. Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (XLVI).

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

*Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título **orientativo**. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.*

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
1328	Atención a grupos	70	2	
1329	Organización de itinerarios (PRL)	105	3	
1333	Guía de baja y media montaña (PRL)	210	6	
1334	Guía de bicicleta (PRL)	210	6	
1336	Técnicas de natación	105	3	
1338	Guía en el medio natural acuático	130	4	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
1325	Técnicas de equitación (PRL)	130		4
1327	Guía ecuestre (PRL)	70		2
1335	Técnicas de tiempo libre	165		5
1337	Socorrismo en el medio natural (PRL)	240		8
1339	Maniobras con cuerdas	165		5
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto Intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Educación Física.
Optativa	Educación Física.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO II

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Gestión Administrativa

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0437	Comunicación empresarial y atención al cliente	135	4	
0438	Operaciones administrativas de compra-venta	175	5	
0439	Empresa y Administración	105	3	
0440	Tratamiento informático de la información (PRL)	280	8	
0441	Técnica contable	135	4	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0442	Operaciones administrativas de recursos humanos (PRL)	165		5
0443	Tratamiento de la documentación contable	165		5
0446	Empresa en el aula	215		7
0448	Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	165		5
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
RM156	Inglés Profesional II ADG (GM)	60		2
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Gestión Administrativa	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Procesos de gestión administrativa.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Procesos de gestión administrativa.
Optativa	Administración de Empresas.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO II

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación	
			1º	2º
0404	Fundamentos Agronómicos	175	5	
0409	Principios de sanidad vegetal	105	3	
0832	Re poblaciones forestales y tratamientos selvícolas	180	5	
0835	Producción de planta forestal en vivero	165	5	
0837	Maquinaria e instalaciones forestales (PRL)	205	6	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0479	Control fitosanitario (PRL)	195		6
0833	Aprovechamiento del medio natural (PRL)	190		6
0834	Conservación de las especies cinegéticas y piscícolas	160		5
0836	Prevención de incendios forestales (PRL)	130		4
0838	Uso público en espacios naturales	95		3
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Procesos de Producción Agraria.
Optativa	Procesos de Producción Agraria.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO IV

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Jardinería y Floristería

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0404	Fundamentos Agronómicos	175	5	
0407	Taller y equipos de tracción (PRL)	175	5	
0408	Infraestructuras e instalaciones agrícolas (PRL)	105	3	
0409	Principios de sanidad vegetal	105	3	
0578	Producción de plantas y tepes en vivero	210	6	
0581	Técnicas de venta en jardinería y floristería	60	2	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0479	Control fitosanitario (PRL)	195		6
0576	Implantación de jardines y zonas verdes	190		6
0577	Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes	160		5
0579	Composiciones florales y con plantas	130		4
0580	Establecimientos de floristería	95		3
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Jardinería y Floristería	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Operaciones y Equipos de Producción Agraria.
Optativa	Operaciones y Equipos de Producción Agraria.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO IV

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Producción Agroecológica

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0404	Fundamentos Agronómicos.	175	5	
0405	Fundamentos Zootécnicos.	135	4	
0406	Implantación de cultivos ecológicos. (PRL)	135	4	
0407	Taller y equipos de tracción. (PRL)	175	5	
0408	Infraestructuras e instalaciones agrícolas. (PRL)	105	3	
0409	Principios de sanidad vegetal.	105	3	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM).	70	2	
0410	Producción vegetal ecológica (PRL)	235		7
0411	Producción ganadera ecológica (PRL)	175		6
0412	Manejo sanitario del agrosistema (PRL)	235		7
0413	Comercialización de productos agroecológicos (PRL)	125		4
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Producción Agroecológica	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Operaciones y Equipos de Producción Agraria.
Optativa	Operaciones y Equipos de Producción Agraria.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO VI

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Producción Agropecuaria

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0404	Fundamentos Agronómicos	175	5	
0405	Fundamentos Zootécnicos	135	4	
0407	Taller y equipos de tracción (PRL)	175	5	
0408	Infraestructuras e instalaciones agrícolas (PRL)	105	3	
0409	Principios de sanidad vegetal	105	3	
0475	Implantación de cultivos (PRL)	135	4	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0476	Producción agrícola (PRL)	290		9
0477	Producción de leche, huevos y animales para vida	135		4
0478	Producción de carne y otras producciones ganaderas (PRL)	150		5
0479	Control fitosanitario (PRL)	195		6
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II.	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Producción Agropecuaria	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Operaciones y Equipos de Producción Agraria.
Optativa	Operaciones y Equipos de Producción Agraria.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO VII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Impresión Gráfica

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0877	Preparación y regulación de máquinas offset (PRL)	310	9	
0880	Impresión en serigrafía (PRL)	240	7	
0882	Preparación de materiales para impresión (PRL)	280	8	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0869	Impresión digital (PRL)	200		6
0878	Desarrollo de la tirada offset (PRL)	230		7
0879	Impresión en flexografía (PRL)	245		8
0883	Impresión en bajorrelieve (PRL)	95		3
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Impresión Gráfica	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Producción en Artes Gráficas.
Optativa	Producción en Artes Gráficas.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO VII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Preimpresión Digital

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0866	Tratamiento de textos (PRL)	250	7	
0867	Tratamiento de imagen en mapa de bits	310	9	
0871	Identificación de materiales en preimpresión (PRL)	135	4	
0873	Ilustración vectorial (PRL)	135	4	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0868	Imposición y obtención digital de la forma impresora (PRL)	160		5
0869	Impresión digital (PRL)	200		6
0870	Compaginación (PRL)	220		7
0872	Ensamblado de publicaciones electrónicas	190		6
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Preimpresión Digital	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Producción en Artes Gráficas.
Optativa	Producción en Artes Gráficas.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO IX

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Actividades Comerciales

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
1226	Marketing en la actividad comercial	180	5	
1229	Gestión de compras (PRL)	100	3	
1231	Dinamización del punto de venta (PRL)	180	5	
1232	Procesos de venta	180	5	
1233	Aplicaciones informáticas para el comercio (PRL)	180	5	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	3	
1227	Gestión de un pequeño comercio (PRL)	200		6
1228	Técnicas de almacén (PRL)	130		4
1230	Venta técnica	130		4
1234	Servicios de atención comercial	130		4
1235	Comercio electrónico (PRL)	130		4
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
RM156	Inglés Profesional II COM (GM)	60		2
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Actividades Comerciales	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Procesos Comerciales
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Procesos Comerciales
Optativa	Organización y Gestión Comercial.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO X

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Construcción

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0995	Construcción	135	4	
0996	Interpretación de planos de construcción.	105	3	
0997	Fábricas (PRL)	175	5	
0998	Revestimientos (PRL)	105	3	
1000	Hormigón armado(PRL)	135	4	
1003	Solados, alicatados y chapados (PRL)	175	5	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
1001	Organización de trabajos de construcción (PRL)	130		4
1002	Obras de urbanización (PRL)	160		5
0999	Encofrados (PRL)	230		7
1004	Cubiertas (PRL)	160		5
1005	Impermeabilizaciones y aislamientos (PRL)	90		3
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II (PRL)	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Construcción	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Oficina de Proyectos de Construcción
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Oficina de Proyectos de Construcción
Optativa	Oficina de Proyectos de Construcción

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XI

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0995	Construcción	135	4	
0996	Interpretación de planos de construcción	105	3	
1003	Solados, alicatados y chapados (PRL)	175	5	
1194	Revestimientos continuos (PRL)	175	5	
1195	Particiones prefabricadas (PRL)	240	7	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
1196	Mamparas y suelos técnicos (PRL)	95		3
1197	Techos suspendidos (PRL)	190		6
1198	Revestimientos ligeros (PRL)	130		4
1199	Pintura decorativa en construcción (PRL)	225		7
1200	Organización de trabajos de interior, decoración y rehabilitación (PRL)	130		4
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Construcciones Civiles y Edificación.
Optativa	Construcciones Civiles y Edificación.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0232	Automatismos industriales (PRL)	280	8	
0233	Electrónica	105	3	
0234	Electrotecnia (PRL)	165	5	
0235	Instalaciones eléctricas interiores (PRL)	280	8	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0236	Instalaciones de distribución (PRL)	205		6
0237	Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios (PRL)	135		5
0238	Instalaciones domóticas (PRL)	165		5
0239	Instalaciones solares fotovoltaicas (PRL)	95		3
0240	Máquinas eléctricas (PRL)	170		5
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Instalaciones Electrotécnicas.
Optativa	Instalaciones Electrotécnicas.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XIII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0237	Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios (PRL)	135	4	
0359	Electrónica aplicada	175	5	
0360	Equipos microinformáticos (PRL)	135	4	
0361	Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía (PRL)	210	6	
0362	Instalaciones eléctricas básicas (PRL)	175	5	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0238	Instalaciones domóticas (PRL)	165		5
0363	Instalaciones de megafonía y sonorización (PRL)	190		6
0364	Círculo cerrado de televisión y seguridad electrónica (PRL)	190		6
0365	Instalaciones de radiocomunicaciones (PRL)	225		7
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Instalaciones Electrotécnicas/Equipos Electrónicos.
Optativa	Instalaciones Electrotécnicas/Equipos Electrónicos.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XIV

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0310	Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua (PRL)	135	4	
1559	Replanteo en Redes de Agua	75	2	
1561	Instalaciones eléctricas en redes de agua (PRL)	175	5	
1562	Técnicas de mecanizado y unión (PRL)	175	5	
1565	Construcción en redes y estaciones de tratamiento de agua (PRL)	165	5	
1568	Mantenimiento de redes (PRL)	105	3	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
1560	Estaciones de tratamiento de aguas	155		5
1563	Montaje y puesta en servicio de redes de agua (PRL)	210		7
1564	Calidad del agua (PRL)	135		4
1566	Mantenimiento de equipos e instalaciones (PRL)	135		4
1567	Hidráulica y redes de agua	135		4
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos.
Optativa	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XV

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Mecanizado

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0001	Procesos de mecanizado (PRL)	125	4	
0002	Mecanizado por control numérico (PRL)	310	7	
0004	Fabricación por arranque de viruta (PRL)	285	10	
0007	Interpretación gráfica	110	3	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0003	Fabricación por abrasión, electroerosión, corte y conformado, y por procesos especiales (PRL)	315		10
0005	Sistemas automatizados (PRL)	255		8
0006	Metrología y ensayos	200		6
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Mecanizado	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.
Optativa	Organización y Proyecto de Fabricación Mecánica.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XVI

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Soldadura y Calderería

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0007	Interpretación gráfica	110	3	
0091	Trazado, corte y conformado (PRL)	210	6	
0092	Mecanizado (PRL)	175	5	
0093	Soldadura en atmósfera natural (PRL)	335	10	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0006	Metrología y ensayos	200		6
0094	Soldadura en atmósfera protegida (PRL)	310		10
0095	Montaje (PRL)	260		8
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Soldadura y Calderería	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Organización y proyectos de Fabricación Mecánica.
Optativa	Soldadura

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XVII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Cocina y Gastronomía

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0026	Procesos básicos de pastelería y repostería (PRL)	210	6	
0031	Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos (PRL)	70	2	
0046	Preelaboración y conservación de alimentos (PRL)	265	8	
0047	Técnicas culinarias (PRL)	285	8	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0028	Postres en restauración (PRL)	285		9
0045	Ofertas gastronómicas	135		4
0048	Productos culinarios (PRL)	350		11
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Cocina y Gastronomía	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Cocina y pastelería.
Optativa	Cocina y pastelería.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XVIII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Servicios en Restauración

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0031	Seguridad e higiene en la manipulación de Alimentos (PRL)	70	2	
0045	Ofertas gastronómicas	135	3	
0150	Operaciones básicas en bar-cafetería (PRL)	275	8	
0151	Operaciones básicas en restaurante (PRL)	280	8	
0155	Técnicas de comunicación en restauración	60	2	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	3	
0152	Servicios en bar-cafetería (PRL)	245		7
0153	Servicios en restaurante y eventos especiales (PRL)	305		9
0154	El vino y su servicio (PRL)	130		4
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
M010	Francés técnico para Servicios en restauración	100		4
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Servicios en Restauración	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Servicios de restauración.
Optativa	Servicios de restauración.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XIX

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Estética y Belleza

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0633	Técnicas de higiene facial y corporal (PRL)	175	5	
0634	Maquillaje (PRL)	175	5	
0636	Estética de manos y pies (PRL)	135	4	
0638	Ánalisis estético (PRL)	105	3	
0640	Imagen corporal y hábitos saludables (PRL)	105	3	
0641	Cosmetología para estética y belleza (PRL)	135	4	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0635	Depilación mecánica y decoloración del vello (PRL)	125		4
0637	Técnicas de uñas artificiales (PRL)	170		5
0639	Actividades en cabina de estética (PRL)	225		7
0642	Perfumería y cosmética natural (PRL)	125		4
0643	Marketing y venta en imagen personal	125		4
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Estética y Belleza	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Estética.
Optativa	Estética.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XX

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0842	Peinados y recogidos (PRL)	205	6	
0843	Coloración capilar (PRL)	235	7	
0844	Cosmética para peluquería (PRL)	150	4	
0849	Análisis capilar (PRL)	105	3	
0636	Estética de manos y pies (PRL)	135	4	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0845	Técnicas de corte del cabello (PRL)	260		7
0846	Cambios de forma permanente del cabello (PRL)	160		5
0848	Peluquería y estilismo masculino (PRL)	120		4
0640	Imagen corporal y hábitos saludables (PRL)	105		4
0643	Marketing y venta en imagen personal	125		4
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Peluquería.
Optativa	Peluquería.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXI

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
1298	Instalación y montaje de equipos de sonido (PRL)	205	6	
1299	Captación y grabación de sonido (PRL)	215	6	
1301	Preparación de sesiones de vídeo disc-jockey	205	6	
1304	Toma y edición digital de imagen	205	6	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
1300	Control, edición y mezcla de sonido	260		8
1302	Animación musical en vivo (PRL)	260		8
1303	Animación visual en vivo (PRL)	250		8
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Video Disc-Jockey y Sonido	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.
Optativa	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0316	Materias primas y productos en la industria oleícola, vinícola y de otras bebidas (PRL)	175	5	
0317	Extracción de aceites de oliva (PRL)	215	6	
0318	Elaboración de vinos. (PRL)	265	8	
0116	Principios de mantenimiento electromecánico (PRL)	105	3	
0030	Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria (PRL)	70	2	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0319	Acondicionamiento de aceites de oliva (PRL)	235		7
0320	Elaboración de otras bebidas y derivados (PRL)	235		7
0321	Análisis sensorial	130		4
0146	Venta y comercialización de productos alimentarios	100		3
0031	Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos (PRL)	70		3
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Aceites de Oliva y Vinos	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.
Optativa	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXIII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0141	Materias primas en la industria alimentaria	130	4	
0142	Operaciones de acondicionado de materias primas	210	6	
0143	Tratamientos de transformación y conservación (PRL)	210	6	
0145	Procesos tecnológicos en la industria alimentaria (PRL)	210	6	
0031	Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos (PRL)	70	2	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
0030	Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria (PRL)	70		3
0116	Principios de mantenimiento electromecánico (PRL)	105		4
0144	Procesado de productos alimenticios (PRL)	495		14
0146	Venta y comercialización de productos alimentarios.	100		3
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
Optativa	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXIV

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0024	Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería	105	3	
0025	Elaboraciones de panadería-bollería (PRL)	290	9	
0026	Procesos básicos de pastelería y repostería (PRL)	210	6	
0030	Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria	70	2	
0031	Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos (PRL)	70	2	
0032	Presentación y venta de productos de panadería y pastelería	85	2	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0027	Elaboraciones de confitería y otras especialidades (PRL)	235		7
0028	Postres en restauración (PRL)	285		9
0029	Productos de obrador (PRL)	250		8
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Panadería, Repostería y Confitería	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios y cocina y pastelería.
Optativa	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios y Cocina y Pastelería.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXV

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0221	Montaje y mantenimiento de equipo (PRL)	235	7	
0222	Sistemas operativos monopuesto	175	5	
0223	Aplicaciones ofimáticas	210	6	
0225	Redes locales (PRL)	210	6	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0224	Sistemas operativos en red	240		8
0226	Seguridad informática	165		5
0227	Servicios en red	235		7
0228	Aplicaciones web	130		4
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Informática.
Optativa	Informática.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXVI

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0036	Máquinas y equipos térmicos	240	7	
0037	Técnicas de montaje de instalaciones (PRL)	280	8	
0038	Instalaciones eléctricas y automatismos (PRL)	310	9	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0039	Configuración de instalaciones de frío y climatización	130		4
0040	Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial (PRL)	165		5
0041	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales (PRL)	225		7
0042	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción (PRL)	250		8
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos.
Optativa	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXVII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0036	Máquinas y equipos térmicos	240	7	
0037	Técnicas de montaje de instalaciones (PRL)	280	8	
0038	Instalaciones eléctricas y automatismos (PRL)	310	9	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0266	Configuración de instalaciones caloríficas	140		4
0302	Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas (PRL)	210		6
0310	Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua (PRL)	135		6
0392	Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar (PRL)	145		4
0393	Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos (PRL)	140		4
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Instalaciones de Producción de Calor	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos.
Optativa	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXVIII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0949	Técnicas de fabricación (PRL)	210	6	
0950	Técnicas de unión y montaje (PRL)	150	4	
0951	Electricidad y automatismos eléctricos (PRL)	235	7	
0952	Automatismos neumáticos e hidráulicos	235	7	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0953	Montaje y mantenimiento mecánico (PRL)	280		9
0954	Montaje y mantenimiento eléctrico-electrónico (PRL)	255		8
0955	Montaje y mantenimiento de líneas automatizadas (PRL)	235		7
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Mantenimiento Electromecánico	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Instalaciones electrotécnicas/ Mecanizado y mantenimiento de máquinas.
Optativa	Instalaciones electrotécnicas/ Mecanizado y mantenimiento de máquinas.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXIX

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Carpintería y Mueble

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0538	Materiales en carpintería y mueble	135	4	
0539	Soluciones constructivas	175	5	
0540	Operaciones básicas de carpintería (PRL)	240	7	
0541	Operaciones básicas de mobiliario (PRL)	210	6	
0542	Control de almacén	70	2	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0543	Documentación técnica	230		7
0544	Mecanizado de madera y derivados (PRL)	165		5
0545	Mecanizado por control numérico en carpintería y mueble (PRL)	125		4
0546	Montaje de carpintería y mueble (PRL)	125		4
0547	Acabados en carpintería y mueble (PRL)	125		4
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Carpintería y Mueble	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Fabricación e instalación de carpintería y mueble.
Optativa	Fabricación e instalación de carpintería y mueble.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXX

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Cultivos Acuícolas

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0703	Técnicas de cultivos auxiliares (PRL)	240	7	
0705	Técnicas de engorde de moluscos (PRL)	210	6	
0706	Instalaciones y equipos de cultivo (PRL)	240	7	
M093	Formación básica en seguridad (PRL)	70	2	
M094	Formación básica en primeros auxilios (PRL)	70	2	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0707	Técnicas de criadero de peces (PRL)	195		6
0708	Técnicas de criadero de moluscos (PRL)	190		6
0709	Técnicas de cultivo de crustáceos (PRL)	190		6
0704	Técnicas de engorde de peces (PRL)	195		6
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Cultivos Acuícolas	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Procesos de Cultivo Acuícola.
Optativa	Procesos de Cultivo Acuícola.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXXI

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
1027	Técnicas de navegación y comunicaciones	285	8	
1032	Seguridad marítima (PRL)	175	5	
1033	Atención sanitaria a bordo (PRL)	70	2	
1035	Técnicas de maniobra (PRL)	145	4	
1036	Estabilidad, trimado y estiba del buque (PRL)	145	4	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	3	
1028	Procedimientos de guardia (PRL)	165		5
1029	Pesca de litoral (PRL)	225		7
1030	Despacho y administración del buque	165		5
1034	Instalaciones y servicios	165		5
	Optativa	80		2
RM156	Inglés Profesional II MAP (GM)	60		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Navegación y Pesca de Litoral	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Navegación e instalaciones marinas.
Optativa	Navegación e instalaciones marinas

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXXII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0758	Intervención hiperbárica con aire y nitrox (PRL)	265	8	
0759	Instalaciones y equipos hiperbáricos (PRL)	175	5	
0763	Fisiopatología del buceo y emergencias (PRL)	110	3	
0765	Maniobra y propulsión (PRL)	210	6	
M093	Formación básica en seguridad (PRL)	70	2	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0764	Navegación (PRL)	165		5
0760	Reparaciones y reflotamientos (PRL)	165		5
0761	Corte y soldadura (PRL)	165		5
0762	Construcción y obra hidráulica (PRL)	185		6
1248	Inmersión desde campana húmeda (PRL)	90		3
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a Máquinas, Servicios y Producción.
Optativa	Máquinas, Servicios y Producción. Según lo establecido en el capítulo IV del título V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXXIII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Operaciones de Laboratorio

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
1249	Química aplicada (PRL)	235	7	
1250	Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio (PRL)	210	6	
1251	Pruebas fisicoquímicas (PRL)	175	5	
1253	Seguridad y organización en el laboratorio (PRL)	105	3	
0116	Principios de mantenimiento electromecánico (PRL)	105	3	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
1252	Servicios auxiliares en el laboratorio (PRL)	70		2
1254	Técnicas básicas de microbiología y bioquímica (PRL)	195		6
1255	Operaciones de análisis químico (PRL)	280		9
1256	Ensayos de materiales (PRL)	130		4
1257	Almacenamiento y distribución en el laboratorio (PRL)	95		3
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Operaciones de Laboratorio	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Laboratorio
Optativa	Laboratorio

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXXIV

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Planta Química

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Modulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0109	Parámetros químicos (PRL)	175	5	
0110	Operaciones unitarias en planta química (PRL)	240	7	
0112	Control de procesos químicos industriales (PRL)	175	5	
0113	Operaciones de generación y transferencia de energía en proceso químico (PRL)	240	7	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0111	Operaciones de reacción en planta química (PRL)	165		5
0114	Transporte de materiales en la industria química (PRL)	280		8
0115	Tratamiento de aguas (PRL)	220		6
0116	Principios de mantenimiento electromecánico (PRL)	105		5
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Planta Química	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Análisis y Química Industrial
Optativa	Análisis y Química Industrial

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXXV

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Emergencias Sanitarias

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0052	Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo (PRL)	105	3	
0054	Dotación sanitaria (PRL)	135	4	
0055	Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia (PRL)	210	6	
0057	Evacuación y traslado de pacientes (PRL)	210	6	
0058	Apoyo psicológico en situaciones de emergencia (PRL)	70	2	
0061	Anatomofisiología y patología básicas	100	3	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM).	70	2	
0053	Logística sanitaria en emergencias	230		7
0056	Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia (PRL)	280		9
0059	Planes de emergencias y dispositivos de riesgo previsibles	165		5
0060	Teleemergencias	95		3
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Emergencias Sanitarias	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Procesos sanitarios.
Optativa	Procesos sanitarios

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXXVI

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0061	Anatomofisiología y patología básicas	100	3	
0099	Disposición y venta de productos	105	3	
0100	Oficina de farmacia (PRL)	175	5	
0102	Dispensación de productos parafarmacéuticos	210	6	
0103	Operaciones básicas de laboratorio (PRL)	240	7	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
0020	Primeros auxilios (PRL)	70		3
0101	Dispensación de productos farmacéuticos (PRL)	260		8
0104	Formulación magistral (PRL)	235		7
0105	Promoción de la salud (PRL)	205		6
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Farmacia y Parafarmacia	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico.
Optativa	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXXVII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Emergencias y Protección Civil

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
1528	Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias (PRL)	100	3	
1530	Intervención operativa en extinción de incendios urbanos (PRL)	210	6	
1532	Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate. (PRL)	240	7	
1533	Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias (PRL)	70	2	
0055	Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia (PRL)	210	6	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	2	
1529	Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales (PRL)	260		8
1531	Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico (PRL)	235		7
1534	Coordinación de equipos y unidades de emergencias (PRL)	205		6
0058	Apoyo psicológico en situaciones de emergencia (PRL)	70		3
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Emergencias y Protección Civil	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Profesorado especialista.
Optativa	Profesorado especialista.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXXVIII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Sanidad Ambiental Aplicada

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
1697	Preparación y traslado de materiales en el control de organismos nocivos.	105	3	
1698	Control de organismos nocivos, artrópodos y roedores.	275	8	
1704	Fundamentos científicos en la sanidad ambiental.	105	3	
1703	Control de organismos nocivos mediante desinfección	135	4	
1700	Control de <i>Legionella</i> y otros organismos nocivos en instalaciones de riesgo.	210	6	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
1701	Control de organismos nocivos en piscinas y otras instalaciones acuáticas.	255		8
1702	Control de aves-plaga.	260		8
1699	Control de organismos que alteran la madera y sus derivados.	255		8
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Sanidad Ambiental Aplicada	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	Procesos de producción agraria. Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos. Análisis y química industrial. Procesos y productos en madera y mueble. Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico. Laboratorio. Operaciones de proceso.
Optativa	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XXXIX

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Seguridad

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0020	Primeros auxilios (PRL)	70	2	
1674	Ordenamiento jurídico en seguridad	280	8	
1679	Vigilancia y protección	345	10	
1677	Acondicionamiento físico y defensa personal	135	4	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
1680	Guarderío rural, cinegético, fluvial y marítimo	245		8
1675	Habilidades sociopersonales	230		7
1676	Tecnología aplicada a la seguridad	165		5
1678	Vigilancia e intervención operativa básica en incendios	130		4
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Seguridad	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	Intervención Sociocomunitaria, Informática, Educación Física.
Optativa	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XL

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0210	Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.	105	3	
0212	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	135	4	
0213	Atención y apoyo psicosocial	210	6	
0215	Apoyo domiciliario (PRL)	210	6	
0217	Atención higiénica (PRL)	100	3	
0020	Primeros auxilios (PRL)	70	2	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0211	Destrezas sociales	220		7
0214	Apoyo a la comunicación	135		4
0216	Atención sanitaria (PRL)	220		7
0831	Teleasistencia	195		6
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Servicios a la comunidad
Optativa	Procedimientos sanitarios y asistenciales

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XLI

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0116	Principios de mantenimiento electromecánico (PRL)	105	3	
0267	Corte de materiales (PRL)	205	6	
0275	Materias textiles y piel (PRL)	175	5	
0269	Confección industrial (PRL)	345	10	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM).	70	2	
0611	Calzado y tendencias	100		3
0603	Montado y acabado de artículos de marroquinería (PRL)	100		3
0604	Montado y acabado de calzado (PRL)	185		6
0605	Procesos de elaboración de calzado a medida (PRL)	100		3
0606	Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico (PRL)	185		6
0607	Transformación de calzado para espectáculos (PRL)	100		3
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Calzado y Complementos de Moda	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado de Patronaje y confección.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Patronaje y confección.
Optativa	Patronaje y confección.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XLII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Confección y Moda

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0116	Principios de mantenimiento electromecánico (PRL)	105	3	
0275	Materias textiles y piel (PRL)	175	5	
0267	Corte de materiales (PRL)	205	6	
0269	Confección industrial (PRL)	345	10	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0264	Moda y tendencias	105		4
0265	Patrones (PRL)	165		5
0268	Confección a medida (PRL)	235		7
0270	Acabados en confección (PRL)	165		5
0271	Información y atención al cliente	100		3
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Confección y Moda	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Patronaje y confección.
Optativa	Patronaje y confección.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XLIII

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Carrocería

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación	
			1º	2º
0254	Elementos amovibles	165	5	
0255	Elementos metálicos y sintéticos	280	8	
0256	Elementos fijos (PRL)	280	8	
0260	Mecanizado básico	105	3	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM).	70	2	
0257	Preparación de superficies (PRL)	260		8
0258	Elementos estructurales del vehículo	255		8
0259	Embellimiento de superficies	255		8
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Carrocería	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Mantenimiento de vehículos.
Optativa	Mantenimiento de vehículos.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XLIV

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
1204	Conducción inicial	280	8	
1206	Entorno normativo, económico y social del transporte	180	5	
1209	Operaciones de almacenaje (PRL)	180	5	
1210	Mantenimiento básico de vehículos (PRL)	180	5	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional(GM)	70	3	
0020	Primeros auxilios (PRL)	70		3
1205	Conducción racional y segura (PRL)	300		9
1207	Servicios de transporte de mercancías (PRL)	210		6
1208	Servicios de transporte de viajeros	140		4
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
RM156	Inglés Profesional II TMV (GM)	60		2
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Optativa	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM , dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XLV

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0452	Motores (PRL)	175	5	
0742	Sistemas auxiliares del motor diésel	105	3	
0717	Equipos y aperos (PRL)	135	4	
0456	Sistemas de carga y arranque	175	5	
0718	Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad	135	4	
0260	Mecanizado básico	105	3	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0714	Sistemas de suspensión y guiado (PRL)	280		9
0715	Sistemas de fuerza y detención	230		7
0716	Sistemas de accionamiento de equipos y aperos	260		8
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Electromecánica de Maquinaria	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Mantenimiento de Vehículos.
Optativa	Mantenimiento de Vehículos.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.

ANEXO XLVI

Aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles

A) Secuenciación, temporalización y distribución horaria del currículo:

Código	Módulo / Proyecto	Horas	Secuenciación h/sem	
			1º	2º
0452	Motores (PRL)	175	5	
0454	Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección (PRL)	240	7	
0456	Sistemas de carga y arranque	175	5	
0458	Sistemas de seguridad y confortabilidad (PRL)	135	4	
0260	Mecanizado básico	105	3	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	90	3	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	1	
0156	Inglés profesional (GM)	70	2	
0453	Sistemas auxiliares del motor	320		10
0455	Sistemas de transmisión y frenado	225		7
0457	Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	225		7
	Optativa	80		2
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		1
1713	Proyecto Intermodular	50		1
Total		2000	30	30

Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles	
Módulo Profesional	Especialidad profesorado
Digitalización aplicada al sistema productivo.	Tendrá preferencia para impartir este módulo las especialidades del profesorado vinculado a estándares de competencia profesional.
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado Formación y Orientación Laboral.
Proyecto intermodular.	En este ciclo formativo para impartir este módulo tendrá preferencia la especialidad del profesorado de Mantenimiento de Vehículos.
Optativa	Mantenimiento de Vehículos.

Los módulos profesionales designados como PRL han sido establecidos como tal por expertos de las distintas familias profesionales en los correspondientes grupos de trabajo.

Esta concreción puede ser considerada como referencia por los docentes responsables de dichos módulos profesionales de cara al acceso del alumnado a la FEM, dado que se propone a título orientativo. Todo ello con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para dicho acceso recogidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Sean cuales fueren los criterios a aplicar para el acceso a la FEM en relación a los contenidos en prevención de riesgos laborales impartidos en el centro, estos deberán estar establecidos en el proyecto educativo de centro, incorporando además la necesaria superación de los RA6 y RA2 de los módulos profesionales IP e IPI respectivamente.